

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de 191.491,68 € Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9^a de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente núm.22/2020 de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle (Gex 2020/17006):

1.- Se hace preciso modificar el alza del vigente presupuesto de Gastos, mediante la baja de créditos en determinadas partidas de personal que no van a necesitar la totalidad del crédito con que se dotaron, para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse a ejercicios posteriores:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9290.22706	Contratos prevención de riesgos laborales	8.700 €
221.9202.22110	Productos de limpieza de edificios municipales	25.700 €
221.9202.22701	Contrato mantenimiento edificios municipales	13.538,90 €
	SUBTOTAL FUNCIONAL	47.938,90 €
221.1610.21003	Mantenimiento cauce Río Lucena	21.507,75 €
221.1630.22608	Gastos diversos Covid19	55.000 €
221.1630.21300	Suministros y repuestos maquinaria de limpieza viaria	30.645,03 €
221.1710.21300	Suministros y repuestos maquinaria parques y jardines	15.000 €
	SUBTOTAL FUNCIONAL	122.152,78 €
	TOTAL AUMENTOS	170.091.68 €

BAJAS:

Aplicación				
Presupuestaria		Negativas		
152.1300.12001	Sueldo funcionarios A2. Seguridad	2.574,46		
152.1300.12003	Sueldo fncionarios C1. Seguridad	15.283,38		
152.1300.12100	C. destino funcionarios. Seguridad	9.679,38		
152.1300.12101	C. especifico funcionarios-Seguridad	29.719,52		
152.1500.12000	Sueldo funcionarios A1-Infraest. Y obras urb.	3.283,05		
152.1500.12003	Sueldo Funiconarios C1 Infraest. Y obras urb.	2.211,02		
152.1500.12005	Sueldo funcionarios E infraest y obras urb	1.717,85		
152.1500.12100	C. destino funcionarios- infraestructuras y obras urb.	4.555,94		
152.1500.12101	C. especifico funcionarisinfr. Obras urb	6.863,06		
152.1510.12001	Sueldo funcionarios A2. Urbanismo	2.886,62		

Código seguro de verificación (CSV): D606 2F43 5110 964B 6376

06062F435110964B6376

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Da AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 15/9/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 15/9/2020

Num. Resolución: 2020/00007847

Insertado el: 15-09-2020



	TOTAL BAJAS	170.091,68 €
	SUBTOTAL FUNCIONAL 9	47.938,90 €
152.9250.12101	C. especifico funcionariosAtenc. Ciudadano	5.449,30
152.9250.12100	C.destino funcionarios. Atencion ciudadano	3.007,17
152.9250.12005	Sueldo funcionarios E atención ciudadano	1.418,19
152.9250.12004	Sueldo funcionarios C2 atencion al ciudado	3.513,29
152.9200.13002	R. complementarias p. laboral-administracion general	2.518,34
152.9200.13000	R. basicas personal laboral-Administracion general	1.061,39
152.9200.12101	C.especifico funcionariosAdministración general	9.568,09
152.9200.12100	C. destino funcionarios. Administracion geneal	5.813,37
152.9200.12005	Sueldo funcionarios E. Administracion general	2.029,22
152.9200.12004	Sueldo funcionarios C2 administracion general	4.742,83
152.9200.12003	Sueldo funcionarios C1 Adminstracion general	5.596,13
152.9200.12001	Sueldo funcionarios A2-Administracion general	3.221,58
	SUBTOTAL FUNCIONAL 1	122.152,78 €
152.1710.13002	R. complementarias p. laboral- parques y jardines	11.843,36
152.1710.13000	R. basicas personal laborlaParques yjardines	7.496,25
152.1710.12101	C. especifico funcionarios-Parques y jardines	1.769,52
152.1710.12100	C. destino funcionarios Parques y jardines	1.236,45
152.1710.12004	Sueldo funcionarios C2 parques y jardines	1.874,73
152.1640.13002	R. complementarias p. laborala-cementerio	3.223,45
152.1640.13000	R. basicas personal laboral-cementerio	1.874,06
152.1630.13002	R. complementarias p. laboral- limpieza viaria	2.946,78
152.1630.13000	R. basicas personal laboral limpieza viaria	1.874,06
152.1531.13002	R. complementarias p. laboral-vias publicas	2.946,78
152.1531.13000	R. basicas personal laboral-vias publicas	1.874,06
152.1510.12101	C. Especifico funcionarios Urbanismo	2.709
152.1510.12100	C. destino funcionarios urbanismo	1.710

2.- Recibida propuesta formulada por el Concejal de Servicios Operativos y autorizada por el Concejal Delegado de personal, de fecha 21 de agosto actual, en la que manifiesta la necesidad de incrementar la aplicación presupuestaria destinada al mantenimiento de edificios municipales y existiendo crédito en otras aplicaciones cuya dotación no va a ser necesaria en su totalidad, se propone la siguiente transferencia de crédito:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria		Transferencias Positivas
221.9202.22701	Contratos	8.000 €
		8.000€

BAJAS:

Aplicación	Denominación					Transferencias
Presupuestaria						Negativas
152.9200.12001	Sueldo funcionarios A2 Admon. Geneal					8.000 €
		TO	TAL BA	JAS		8.000 €

Código seguro de verificación (CSV): D606 2F43 5110 964B 6376

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Da AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 15/9/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 15/9/2020

Num. Resolución: 2020/00007847

Insertado el: 15-09-2020



3.- Recibida propuesta formulada por la asesora delegada de las Navas del Selpillar con el fin de llevar a cabo el estudio de viabilidad de las dependencias del centro olivino ubicado en la zona de la Estación de las Navas del Selpillar, para dinamizar el eje turístico de la vía verde a su paso por el término municipal se solicita la siguiente transferencia de crédito:

AUMENTOS:

Aplicación	Denominación				Transferencias	
Presupuestaria						Positivas
332.4324.22699	Gastos	diversos.	Programa	formación	turística	10.000€
		TOTAL AUMENTOS				

BAJAS:

Aplicación	Denominación	Transferencias
Presupuestaria		Negativas
002.4320.63206	Inversión en centro Olivino.	10.000 €
	TOTAL BAJAS	10.000 €

4.- Requieriéndose crédito en la apliación presupuestaria 501.3410.22611 para la realización de actividades deportivas, y puesto que, por motivo de la situación sobrevenida por el Covid19, no se va a llevar a efecto el convenio con el Club Lepus Sport, mediante el presente se propone la transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación		Transferencias			
Presupuestaria					Positivas
501.3410.22611	Media actividades	Maratón	у	otras	3.400,00 €
		3.400,00 €			

BAJAS:

Aplicación			Denominación			Transferencias
Presupuestaria						Negativas
501.3410.48038	Programa Sport	de	deportes-Convenio	Club	Lepus	3.400,00 €
		TOTAL BAJAS				

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	191,491,68 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	191.491,68 €

Código seguro de verificación (CSV):

D606 2F43 5110 964B 6376

D6062F435110964B6376

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Da AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 15/9/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 15/9/2020

Num. Resolución: **2020/00007847**

Insertado el: **15-09-2020**